




Dirección General de Servicio Civil

FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES		
Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 26/09/2014
SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN		
Institución: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Fecha: 09 /09/2019	Solicitud N° Oficio DGAF-DGIRH-OF-1397-2019
Especialidad: Inspección Laboral		
CARRERA(S): Administración de Empresas		
Modificación de atinencia académica para:	Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)	
Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar Modificar	Administración de Empresas con sus Énfasis	
JUSTIFICACIÓN:		
<p>Se atiende el Oficio DGAF-DGIRH-OF-1397-2019, de fecha 30/08/2019, relacionado con la solicitud para la inclusión de la formación académica denominada Administración de Empresas a la Especialidad Inspección Laboral.</p> <p>Se sustenta la petición en lo desarrollado en Oficio Circular-068-2017, donde se indica señala sobre una carrera de igual nombre a una declarada atinente, pueda ser aplicable a lo dispuesto en el Oficio circular citado, en lo específico al inciso e) del numeral 1, donde se señala:</p> <p style="text-align: center;">«e.- Títulos cuyo nombre de carrera sea similar en nomenclatura y contenido al declarado atinente».</p> <p>Nótese que la relación de la carrera propuesta y la declarada atinente poseen como factor común las tres primeras palabras que la delimitan (Administración de Empresas) variando en relación al énfasis. Se considera procedente la admisibilidad de la atinencia por</p>		



Dirección General de Servicio Civil

cuanto la carencia del énfasis no se constituye en un criterio que genere distorsión en cuanto a las características y definición de la Especialidad.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	X	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	X	
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.		X
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	X	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	X	
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		X
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	X	
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	X	
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.		X



Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN	Existe una relación directa entre las carrera Administración de Empresas con sus énfasis incluida como atinente con la carrera sin énfasis, debido a que ambas poseen correspondencia en cuanto al criterio base que las describe. Por tanto la formación académica «Administración de Empresa» puede considerarse como atinente para la Especialidad Inspección Laboral ya que no se desvía de la descripción y particulares de la ésta.
------------------------------	---

RECOMENDACIÓN	Considerando los argumentos indicados <u>se propone considerar</u> la formación académica « <u>Administración de Empresas</u> » como carrera atinente a la <u>Especialidad Inspección Laboral</u> .
----------------------	---

Nombre Analista Responsable: MSc. Edith Fonseca Sandoval

Firma:

Nombre de la Coordinadora UOT: MSc. César Alvarado Alvarado

Firma:

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LAS ATINENCIAS ACADÉMICAS DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-347-2011

Solicitud N° ¹

Oficio DGAF-DGIRH-OF-1051-2019

4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Instancias competentes de la DGSC²:

Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

Fecha: 09/09/2019

Propuesta modificación al Manual de Especialidades para:

Incluir

Eliminar

Modificar

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos ó el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



Dirección General de Servicio Civil

La Atinencia Académica: Administración de Empresas	
De la Especialidad: Inspección Laboral	
SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)	Solicitud N° ¹: Oficio DGAF-DGIRH-OF-1397-2019
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR	Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-023-2019
La modificación de la Especialidad: : <u>Inspección Laboral</u>	
Para: Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	La Atinencia Académica: <u>Administración de Empresas</u>
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES	
Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas	Fecha:
Firma:	
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)	
Analista Responsable: Edith Fonseca Sandoval	
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB): 16/09/2019	

C. MBA Joaquín Arguedas Herrera, Director Área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC.
Lic. Mario Enrique Bolaños Ramírez, Jefe Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.